Fallo

1) Desestimar los recursos.

2) Condenar en costas a la demandante.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera) de 16 de mayo de 2007 — Merant/OAMI — Focus Magazin Verlag (FOCUS)

(Asunto T-491/04)

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa comunitaria FOCUS — Marca anterior figurativa nacional MICRO FOCUS — Riesgo de confusión — Similitud entre los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 40/94»

Marca comunitaria — Definición y adquisición de la marca comunitaria — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares [Reglamento (CE) nº 40/94 del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)] (véanse los apartados 47 a 65)

Objeto

Recurso interpuesto contra la Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI, de 18 de octubre de 2004 (asunto R 542/2002-2), relativa a un procedimiento de oposición entre Merant GmbH y Focus Magazin Verlag GmbH.

Datos relativos al asunto

Solicitante de la marca comunitaria:	Focus Magazin Verlag GmbH
Marca comunitaria solicitada:	Marca denominativa FOCUS para productos y servicios de las clases 3, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 20, 21, 24, 25, 26, 28, 29, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 41 y 42 —Solicitud nº 453.720
Titular de la marca o del signo invocados en oposición:	Merant GmbH
Marca o signo invocados en oposición:	Marca internacional figurativa MICRO FOCUS para productos y servicios de las clases 9, 16, 41 y 42
Resolución de la División de Oposición:	Estimación parcial de la oposición
Resolución de la Sala de Recurso:	Estimación del recurso de Focus Magazin Verlag GmbH y desestimación de la oposición de Merant GmbH

Fallo

1) Anular la Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI), de 18 de octubre de 2004 (asunto R 542/2002-2).

2) La OAMI cargará con sus propias costas y con las ocasionadas por la demandante, Merant GmbH.

3) La interviniente, Focus Magazin Verlag GmbH, cargará con sus propias costas.